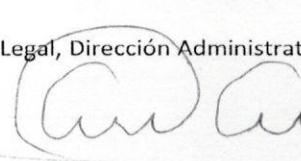
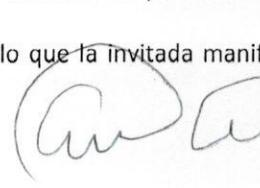


**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL****REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–****NÚMERO TREINTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECISÉIS (37-2016)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día seis (06) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss. El Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del Acta número treinta y seis guion dos mil dieciséis (36-2016). **SEGUNDO:** Reunión de trabajo con la Licda. Alma Elizabeth Amaya Cardona, Subdirectora de Recursos Humanos del RENAP. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y seis guion dos mil dieciséis (36-2016). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, da la bienvenida a la Licda. Alma Elizabeth Amaya Cardona, Subdirectora de Recursos Humanos, y le solicita, en primer lugar, se refiera a la situación en la que se encuentra dicha subdirección, previa explicación de lo relacionado con las razones que mueven a este órgano a invitar a los profesionales de la institución a estas reuniones. La Subdirectora de Recursos Humanos manifiesta que cuenta con el personal suficiente y capacitado para cumplir sus funciones, pese que anteriormente contaba con más personal. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus pide la palabra y le pregunta a la invitada si a raíz del reciente cambio en la Dirección Ejecutiva se han registrado otros movimientos de personal en los niveles directivos y mandos medios, a lo que la Licda. Alma Elizabeth Amaya Cardona responde que efectivamente se realizaron cambios en la Jefatura de Asesoría Legal, Dirección Administrativa y Jefatura de

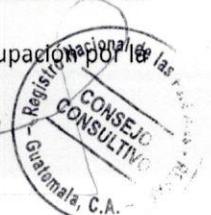
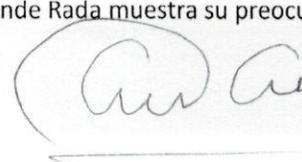
**CONSEJO CONSULTIVO  
Guatemala, C.A.**

Seguridad y se eliminó la categoría de plazas exentas quedando dentro del proceso normal de convocatoria; pero sabe decir que en mayor proporción se trata de renunciaciones, alrededor de ochenta casos, sobre todo en mandos medios, en los primeros seis meses que van del presente año. La invitada considera que el fenómeno, que se detecta en su mayoría en el Registro Civil, se debe a que muchos de los trabajadores (operadores registrales) estudian la carrera de Derecho y, al ver que no pueden realizar una carrera, optan por renunciar, según muestra la encuesta de salida. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus pregunta sobre las medidas que se toman para que se ocupen las plazas vacantes por renuncia, a lo que la Subdirectora de R.R.H.H., señala que se efectúan convocatorias internas y externas, aunque desde el mes de mayo que existe la directriz de contención del gasto, solo se llenarán las vacantes desde ese mes y no las registradas con anterioridad. La Licda. Adriana Estévez Clavería pide la palabra y le pregunta a la invitada, si tiene conocimiento que la Auditoría Interna ha reportado que el personal contratado no llena el perfil requerido, a lo que la Subdirectora de R.R.H.H. responde que no estaba enterada, pero explica que pudo haber sido en el contexto del Sistema de Carrera Registral (CSR), al cual algunas personas no pudieron acceder por no cumplir algún requisito. El Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis pide a la invitada a que se refiera a la capacitación constante que debe recibir el personal de la Institución y a la inducción que debe impartirse al personal que ingresa por primera vez, a lo que la Licda. Alma Elizabeth Amaya Cardona comenta que la capacitación está a cargo de una dirección específica y diferenciada a la que ella dirige, lo que resta integralidad al aspecto del recurso humano y por ende no puede ampliar el tema. En cuanto al tema de la inducción general, efectivamente la Subdirección de Recursos Humanos la tiene a su cargo, la cual dura dos días, mientras que la inducción específica está encargada a la respectiva dirección. El Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales pregunta en qué renglón presupuestario estaban contratadas las ochenta personas que han renunciado, a lo que la Subdirectora de R.R.H.H. indica que en su mayoría estaban bajo el renglón cero veintidós a nivel operativo. La Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara pregunta sobre los resultados del uso del polígrafo, a lo que la Licda. Alma Elizabeth Amaya Cardona menciona que se aplica solo al personal que ingresa y en forma selectiva al resto, siendo que no se ha realizado un despido directamente relacionado a la prueba ya que, según Asesoría Legal, no es justificación suficiente. Por aparte menciona que se ha encontrado resistencia a su realización, tomando en cuenta que la mayoría de personal está contratado bajo el renglón cero veintidós y, por su naturaleza, no es susceptible de ascenso. El Lic. Edwin Portillo Portillo pregunta si una persona contratada bajo el renglón cero veintidós tiene que tener las mismas calidades en cuanto a los requisitos para su contratación que una contratada bajo el renglón cero once y si se están aplicando al momento de la contratación del personal, a lo que la invitada responde afirmativamente, incluido el proceso de admisión, puesto que la mayoría de personas está contratada bajo aquel renglón. La Licda. Adriana Estévez Clavería pregunta sobre la proporción que guarda la cantidad de personal contratado bajo el renglón cero veintinueve, respecto al contratado bajo el renglón cero once, a lo que la invitada manifiesta que existen

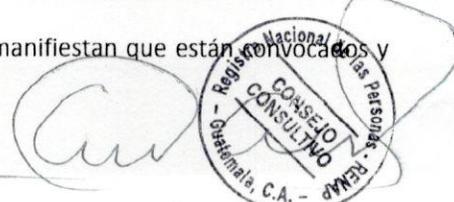


Registro Nacional de las Personas  
CONSEJO CONSULTIVO  
Guatemala, C.A.

cincuenta y ocho plazas cero once, las cuales son puestos ejecutivos, mientras que bajo el renglón cero veintidós son dos mil ciento cincuenta y cuatro puestos de trabajo y cuarenta y dos personas contratadas bajo el renglón cero veintinueve, incluyendo diecisiete personas cuyo contrato para trabajos sobre inventario finalizará en diciembre del presente año. Agrega que la cantidad de personas contratadas bajo el renglón cero veintinueve se ha reducido respecto del año pasado, que fueron sesenta y dos personas, lo que supone una significativa reducción en concepto de honorarios. El Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón pide la palabra y pregunta si existe un plan para trasladar a los empleados contratados bajo el renglón cero veintidós al cero once, con el fin de propiciar la estabilidad laboral y, por ende, su rendimiento, a lo que la invitada responde que efectivamente existe un proyecto bastante avanzado, cuya primera fase es crear las plazas para los registradores civiles incorporados al SCR, alrededor de doscientos sesenta y siete puestos, cambio que también afectará al presupuesto. Agrega la invitada que, tomando en cuenta la recomendación que el Consejo Consultivo le realizó en la última sesión de trabajo con su persona, implementó una política para que no suceda el fenómeno de disparidad en los honorarios cuando se tienen las mismas atribuciones, que incluye la creación de una tabla de honorarios, lo que en cierto grado explica el porque los actuales contratos finalizan en septiembre. El Lic. Edwin Portillo Portillo pregunta si se puede dar un caso que un técnico pueda devengar mejores honorarios que un profesional, a lo que responde afirmativamente la Subdirectora de R.R.H.H., y menciona el ejemplo del experto que asesora en temas de contraloría, a lo que el Lic. Edwin Portillo Portillo hace la observación que en ese caso podría estarse contraviniendo disposiciones contenidas en la Ley del Servicio Civil tomando en consideración los requisitos establecidos para el puesto y el rango de honorarios según categoría de puesto. La invitada aclara que dicha ley no se aplica al RENAP, que tiene su propia normativa, pero que en todo caso se aplica a las personas contratadas bajo renglón cero once y no al cero veintinueve. El Lic. César Augusto Conde Rada pide la palabra y solicita a la Licda. Alma Elizabeth Amaya Cardona traslade informes relacionados con los temas abordados y explicados por ella en esta reunión, especialmente sobre los cambios en los principales puestos, rotación de personal bajo todos los renglones presupuestarios, normativa en relación al uso de polígrafo y resultados de esa medida, y problemas financieros de los cuales ha hecho referencia, principalmente en cuanto a como ellos podrían afectar negativamente el servicio que la institución presta a los usuarios, sobre todo en cuanto a la entrega del Documento Personal de Identificación. Además pide a la invitada se refiera a las observaciones hechas por la Auditoría Interna, en cuanto a la escasa cantidad de procesos disciplinarios que se han iniciado en relación a los posibles casos de corrupción que involucran al personal de la Institución. La Licda. Alma Elizabeth Amaya Cardona se refiere a un caso del año dos mil quince en donde se realizaron despidos por perdida de hojas de papel seguridad y que se les da seguimiento a los hallazgos de la Auditoría Interna para desvanecerlos. Además el inicio de los procesos disciplinarios es responsabilidad de los diferentes Directores y Jefes de las respectivas áreas. El Lic. César Augusto Conde Rada muestra su preocupación por

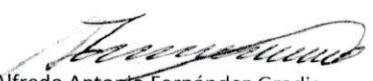
**CONSEJO CONSULTIVO  
Guatemala, C.A.**

discrepancia e incongruencias que muestra lo informado por la invitada y lo manifestado por la Auditoría Interna. Por aparte pregunta sobre la situación de la conflictividad con los empleados del RENAP, a lo que la Licda. Alma Elizabeth Amaya Cardona informa que la Institución se encuentra emplazada y se conformó una mesa técnica para resolver algunas situaciones con los trabajadores, pero no se ha entrado a discutir un nuevo pacto colectivo de condiciones de trabajo, además indica que en el presente año solo se ha reinstalado a una persona. El Lic. César Augusto Conde Rada exhorta a la Subdirectora de Recursos Humanos a que haga llegar a este Consejo Consultivo las principales medidas que eventualmente podrían implementarse en la institución en el corto plazo para superar la serie de inconvenientes que se han discutido en esta oportunidad y que técnicamente sean viables realizar. De esa forma se analizan en conjunto con los otros problemas que se han detectado existen en otras áreas de funcionamiento de la organización y de esa cuenta, recomendar al Directorio y Dirección Ejecutiva las medidas a tomar, tal como lo ordena y lo impone la ley orgánica de la institución. A esa exhortación la funcionaria presente responde que atenderá lo solicitado, pero se adelanta a compartir su percepción, en cuanto a que la necesidad más sentida del personal es su estabilidad laboral, para lo que han contribuido los acontecimientos recientes. El Lic. Edwin Portillo Portillo pregunta por la forma que la Institución ha manejado el tema de los viáticos ante la reciente modificación a la normativa, a lo que la Subdirectora de R.R.H.H. indica que al personal contratado bajo el renglón cero veintinueve no se le paga viáticos, mientras que en el caso del cero veintidós no ha habido problema con la nueva reglamentación, a excepción de los casos de los lugares en donde no se les puede extender factura. El Dr. Álvaro Rolando Torres Moss pregunta si la Subdirección de R.R.H.H. intervendría en la contratación del personal de seguridad que se ha planteado, a lo que la invitada responde que, si se trata de los agentes de seguridad para cubrir aquellas sedes que la Policía Nacional Civil no puede vigilar, entonces apoyaría en el proceso de selección y reclutamiento, pero no en el caso que se realice una licitación o cotización. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer la presencia de la invitada. Acto seguido, el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva dar seguimiento a lo que le fue requerido en esta oportunidad a la Subdirectora de Recursos Humanos, como el apoyo necesario para ello, ya que la formulación de esos estudios son importantes para la toma de decisiones que lleven a fortalecer las relaciones laborales RENAP trabajadores y con ello elevar la calidad de los índices de desempeño laboral, además de ser medidas que ayudan a la necesaria transparencia y rendición de cuentas que la ciudadanía reclama y que este órgano apoya. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes trece de septiembre de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la Institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y

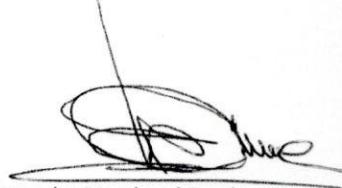


Handwritten signature and circular stamp of the Consejo Consultivo. The stamp contains the text: "Registro Nacional de las Personas - CONSEJO CONSULTIVO - Guatemala, C.A. - RENAP".

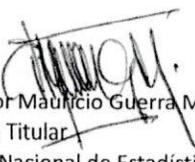
notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



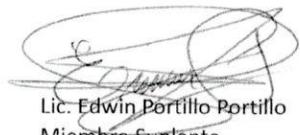
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



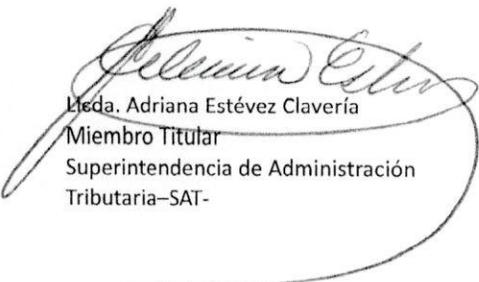
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística –INE-



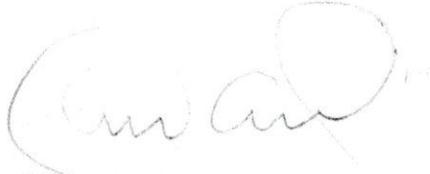
Lic. Edwin Portillo Portillo  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística –INE-



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria –SAT-



Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria –SAT-



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

